



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La Resolución nro. 1131/16 (expediente I.D. N° 8063998) correspondiente a la admisión de pase del alumno LOPEZ, Matías Javier, D.N.I. 37.824.991, legajo 40743 de la especialidad Ingeniería Civil de esta casa de Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó y aprobó asignaturas en la especialidad Ingeniería Mecánica en la Facultad Regional San Nicolás.

Que la Ordenanza Nro. 1422 establece las equivalencias directas entre materias homogéneas que conforman el nivel de formación básica de cada especialidad, para todas las carreras de Ingeniería y Planes de Estudio, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que las actividades académicas desarrolladas en la Facultad de origen se encuadran dentro de los alcances de la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno LOPEZ, Matías Javier (D.N.I. N° 37.824.991); Legajo N° 40743; de la especialidad Ingeniería Civil; de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1422.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

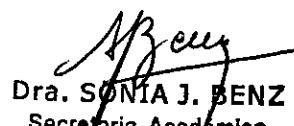
ARTÍCULO 2º.- Exceptuar de lo dispuesto en el apartado 5.2.4 de la Ordenanza 908 – Reglamento de Estudio- para el ciclo lectivo 2016, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo (14 de Marzo de 2016).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCION N° **213**

UTN
FRRo


Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica